



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N°

5021

-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ENE 2026

TE. N° 1050-10-26.-

TO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de Despacho y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.

Por ello, y en uso de atribuciones propias.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese, a partir del 7 de enero de 2026, Directora de Despacho y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, a la Abogada MARIA GABRIELA ARABAJAL, D.N.I. N° 22.094.367.

ARTICULO 2°.- Déjese establecido que la remuneración de la Directora de Despacho y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación será equivalente a la de Director Provincial del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3°.- Otórguese licencia sin goce de haberes, a la Abogada MARIA GABRIELA ARABAJAL, D.N.I. N° 22.094.367, categoría A-2, Escalafón Profesional Ley N° 4413 de la Dirección Provincial de Personal, a partir del 7 de enero de 2026 y mientras se desempeñe en el cargo dispuesto en el artículo 1° del presente.

ARTICULO 4°.-Regístrase. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

QUE ES FOTOCOPIA FIEL
ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

LOS ADRIANA CECILIA GUTIERREZ
ASESORIA LEGAL
MINISTERIO DE EDUCACION - JUJUY

Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DABER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
INTERINO